

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Box

2019 - Año de la Exposaciór "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2019.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por el adelanto al Proveedor realizado a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina-A.E.U.E.R.A, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al pago de cuotas asociativas al 31 de marzo del ejercicio 2018.

Que el importe total de la rendición es de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) ecrrespondientes a gastos de Fuente 12.

Que corresponde amparar los mismos.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos efectuados con A.E.U.E.R.A, por un monto de \$9.000 (Pesos nueve mil) correspondientes a fondo de Fuente 12, según QPNP N° 538/18.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 473/19

Mac ANTONIAL BLANCO DECANA Pao de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.